



Responsabilidades del Paciente en el Centro Clínico

En el espíritu de colaboración mutua hacia nuestra meta común, nuestros pacientes (y sus padres, tutores o substitutos) tienen ciertas responsabilidades como participantes en la investigación médica y como pacientes en el Centro Clínico.

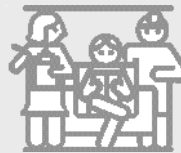
1. El (la) paciente (o sus padres, tutor o substituto) tiene(n) la responsabilidad de proporcionar, en el mejor de su entendimiento, información completa acerca de su condición médica actual e historia médica pasada, incluyendo las enfermedades actuales, hospitalizaciones anteriores, medicamentos actuales, alergias y cualquier otro asunto relacionado con su salud.
2. El (la) paciente (o sus padres, tutor o substituto) tiene(n) la responsabilidad de discutir su protocolo (plan de estudio o de tratamiento) con el personal médico y/o de enfermería, antes de expresar su acuerdo mediante la firma de una autorización para tomar parte en él.
3. El (la) paciente (o sus padres, tutor o substituto) tiene(n) la responsabilidad de cumplir con su protocolo, cooperar con el personal del hospital, hacer preguntas si las instrucciones o procedimientos no están claros y participar en las decisiones relacionadas con su atención médica. Cualquier paciente puede retirarse del estudio por cualquier razón, pero es deseable que discuta sus inquietudes con el médico tratante antes de tomar esa acción. Los padres de pacientes pediátricos tienen la responsabilidad de indicar si ellos desean estar involucrados en el plan de atención de su hijo(a) y la manera de hacerlo.
4. El (la) paciente tiene la responsabilidad de abstenerse de tomar medicamentos, fármacos o bebidas alcohólicas mientras esté participando en el protocolo, excepto aquéllos que hayan sido aprobados por un médico apropiado del NIH. Se prohíbe fumar en el Centro Clínico.
5. El (la) paciente adulto tiene la responsabilidad de informarle al personal médico acerca de sus deseos sobre los planes de tratamiento. El paciente puede proporcionar un miembro de la familia o portavoz debidamente autorizado para tomar decisiones médicas en su nombre en caso de que él/ella no pueda comunicarse.
6. El (la) paciente no internado(a) (o sus padres, tutor o substituto) tiene(n) la responsabilidad de reportarse a tiempo para los procedimientos programados y a mantener todas las citas clínicas. Si no puede hacerlo por alguna razón, el (la) paciente no internado(a) (o sus padres, tutor o substituto) tiene(n) la responsabilidad de notificarle al médico a cargo del protocolo y cancelar y reprogramar la cita.

7. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de reportar inmediatamente al personal médico o de enfermería cualquier problema inesperado o cambios en su condición médica.
8. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de informarle al personal apropiado o al Representante de Pacientes acerca de cualquier inquietud o problema con la atención y/o tratamiento que él/ella piense que no se están proporcionando adecuadamente.
9. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de respetar la propiedad del Gobierno de los EE.UU., de los compañeros pacientes y otros; de seguir las reglas y reglamentos del NIH que afecten la atención y tratamiento de los pacientes; y de respetar los derechos de otros pacientes y del personal del hospital. Esto incluye la responsabilidad de respetar la privacidad de otros pacientes y de tratar la información concerniente a ellos de una manera confidencial.
10. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de proporcionar su propia transportación al Centro Clínico y desde éste. El (la) paciente no internado(a) tiene la responsabilidad de pagar todos los gastos de manutención—excepto en donde todos estos gastos o una porción de ellos tengan cobertura específicamente por el protocolo y/o sean autorizados por el médico responsable del NIH. El (la) paciente tiene la responsabilidad de aconsejarle a los acompañantes u otras personas que viajan al área de Bethesda y permanecen ahí, que ellos deben pagar sus propios gastos de viaje y manutención, excepto cuando sean designados por el NIH como un tutor para un(a) paciente cuyos gastos tienen cobertura.
11. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de pagar todos los gastos médicos o de laboratorio incurridos fuera del Centro Clínico, excepto cuando se haya proporcionado autorización previa por escrito al paciente en el formulario del NIH apropiado para que se facturen dichos gastos al NIH.
12. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de proporcionar información completa, para que así los contactos y comunicaciones para programar visitas y vigilar la condición de salud se puedan mantener. Esta información debe incluir lo siguiente: (1) la dirección y número de teléfono actuales del paciente; (2) los nombres, direcciones y números de teléfono de los parientes

más cercanos o personas a quienes se debe notificar en caso de una emergencia; y (3) los nombres, direcciones y números de teléfono de los médicos responsables de la atención continua del paciente, incluyendo el médico familiar del paciente y el (los) médico(s) que refirió (refirieron) al paciente al NIH.

13. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de obtener atención médica y medicamentos de su propio proveedor de atención médica para todas las condiciones no relacionadas con el protocolo en el cual él/ella esté participando, excepto mientras esté siendo tratado(a) como un(a) paciente internado(a) en el Centro Clínico.

14. El (la) paciente (o sus padres, tutor o sustituto) tiene(n) la responsabilidad de regresar a la atención de su propio proveedor de atención médica cuando la participación en el protocolo se haya terminado o suspendido y la condición médica del paciente lo permita.



2002

Esta información está preparada específicamente para los pacientes que participan en la investigación clínica en el Centro Clínico en los Institutos Nacionales de Salud y no es necesariamente aplicable a los individuos que son pacientes en otra parte. Si tiene alguna pregunta acerca de la información presentada aquí, hable con un miembro de su equipo de atención médica.

En donde sea aplicable, los nombres patentados de productos comerciales se proporcionan solamente como ejemplos ilustrativos de productos aceptables y no implica un respaldo por parte del NIH para dichos productos; ni tampoco el hecho de que el nombre de un producto de patente en particular no se identificó implica que dicho producto no sea satisfactorio.

Institutos Nacionales de Salud
El Centro Clínico Bethesda, MD 20892

¿Tiene preguntas acerca del Centro Clínico? OCCC@cc.nih.gov